



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Urumita, 7 de diciembre de 2021

Señores

FUNDACION URUMA

ULISES LEONEL ROJAS RUMBO

Carrea 6 # 8-48

Barrio 14 de junio

Urumita – La Guajira

Teléfono: 3007882112

Correo: ulise-89otmail.com

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTA

La **Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán del Municipio de Urumita, La Guajira**, representado legalmente por el Señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, se permite hacerle la presente invitación, si es de su interés, a presentar oferta de servicios para celebrar contrato con esta entidad, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE FLORES, ELEMENTOS DE DECORACION Y SILLAS PARA LA REALIZACION DE LA CEREMONIA DE GRADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por La Institución. 2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 3. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en las labores encomendadas. 4. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a la ejecución del contrato. 5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de LA INSTITUCION, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los



Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira
ineinmaculadalinan@gmail.com
3023863822
www.inmaculadalinan.edu.co
Institución Educativa Inmaculada Liñán



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar. 7. Entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Pagar los aportes al sistema general de seguridad social en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar, en los porcentajes de ley establecidos como trabajador independiente y de acuerdo con el ingreso base de cotización (IBC) respecto de los honorarios a cobrar periódicamente. 10. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que, en determinado caso, le sean entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato deberá devolverlos debidamente inventariados al supervisor del contrato, quien expedirá el paz y salvo correspondiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar 8 paquetes de rosas naranjas, 8paquetes de rosas salmón, 20paquetes de helecho cuero, 8 paquetes de eucalipto baby, 8 paquetes de eucalipto silvrer, 8 paquetes de eucalipto largo, 10 paquetes de astromelias naranja, 10 paquetes de astromelias salmón, 8 paquetes de caspia, 5 paquetes de musgo, 6 paquetes de claveles naranjas.
2. Suministrar en calidad de arriendo 210 sillas chivary.
3. Suministro de una caja de oasis

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

VALOR: El valor estimado del presente contrato es de **TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.000.000.00)**, pagaderos con el cumplimiento del objeto contractual

Nota: Su oferta de servicios, debe ir dirigida al suscrito funcionario y se recibirá en la Calle 6 No 2A – 79, barrio 14 de junio y/o al correo electrónico ineinmaculadalinan@gmail.com la cual se deberá presentar a más tardar el día 21 de septiembre de 2021, antes de las 6:00 pm

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR



Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira
ineinmaculadalinan@gmail.com
3023863822
www.Inmaculadalinan.edu.co
Institución Educativa Inmaculada Liñán